

Itagüí, 27 de junio de 2018

Proceso auditado: Proceso de contratación del DAP

Objetivo:

Verificar, monitorear y analizar la contratación realizada en el año 2017 para el Departamento Administrativo de Planeación del Municipio de Itagüí, a partir de un diagnóstico técnico situacional al Proceso contractual, que permita detectar el grado de eficacia y eficiencia de esta gestión, a través de la utilización de diferentes estrategias, métodos y técnicas de auditoría para determinar fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas que permitan la implementación de planes de mejoramiento.

Alcance:

En la auditoría Exprés se determina el desarrollo y cumplimiento de los objetivos propuestos en el Proceso de Contratación para el Departamento Administrativo de Planeación y la revisión corresponde al período comprendido entre el 1 de enero de 2017 hasta el 31 de diciembre de 2017.

Aspectos a mejorar:

1. A partir de la revisión documental que soporta la ejecución de los contratos suscritos para el Departamento Administrativo de Planeación es pertinente indicar la importancia de realizar un archivo documental de ejecución en formato digital debidamente clasificado para cada actividad y cada resultado de forma tal que soporte lo establecido en el contrato, con miras a garantizar que los posibles usuarios internos y externos de la Dependencia auditada evidencien las gestiones adelantadas en su ejecución.
2. Para el contrato DAP-186-2017 se presentó el 17 de agosto de 2017 solicitud de terminación anticipada por parte del contratista FUNDACION DIEGO ECHAVARRIA MISAS argumentando una posible falta de autonomía e independencia que se pudiese presentar en razón de la renuncia de esta entidad ante el Consejo Municipal de Planeación, no obstante, no se evidencia en los documentos soportes que se hayan adelantado gestiones o consideraciones a tal solicitud, afectando los principios de transparencia y revelación plena que debe conservar la información contractual.
3. Se encuentra establecido en el SIGI el formato FO-AD-44 CERTIFICACION CIERRE DE EXPEDIENTES SIN LIQUIDAR, el cual aplica para los casos de contratos que no fueron liquidados dentro del término establecido en el Artículo 11 de la ley 1150 del 2007, donde la entidad ya no tiene competencia para su liquidación; y los demás contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión que no requieren de liquidación de conformidad con el Artículo 217 del Decreto 019 de 2012, el cual se recomienda utilizar en caso de que se presente la necesidad.

NIT. 890.980.093 - 8
PBX: 373 76 76 • Cra. 51 No. 51 - 55
Centro Administrativo • Municipal de Itagüí (CAMI)
Código postal: 055412 • Itagüí - Colombia

Síguenos en:     www.itagui.gov.co



Conclusiones:

1. El equipo auditor de la Oficina de Control Interno de Gestión concluye que el proceso de contratación para el Departamento Administrativo de Planeación, cumple en general con las disposiciones, procedimientos y exigencias contenidas en la normatividad legal vigente.
2. El presente proceso de auditoria bajo la modalidad exprés se llevó a cabo en debida forma para identificar oportunidades de mejora en el proceso, los procedimientos y los puntos de control; con el fin de lograr el cumplimiento de los requisitos mínimos (de ley) establecidos para el proceso de contratación.
3. Es importante resaltar que los contratos auditados se encuentran debidamente archivados en su mayoría y debidamente foliados, no obstante se deben realizar mejoras toda vez que en algunos contratos se evidenciaron faltantes de información relevante tales como los informes de supervisión con sus respectivos pagos y los soportes de la ejecución, entre otra información que es de suma importancia para la celeridad, veracidad y facilidad del proceso auditor no solo de este despacho sino de los demás entes de control.
4. En forma general se da cumplimiento a lo establecido en el Reglamento interno de contratación (decreto 614 de 2016) y a los procedimientos de contratación para cada modalidad establecidos en el SIGI, no obstante, como oportunidades de mejora se tiene que para el adecuado cumplimiento de las funciones técnicas de supervisión se debe realizar el envío a la oficina de adquisiciones de una copia de los informes de interventoría y o supervisión y las actas de pago con sus evidencias en cada período para ser incorporadas a cada contrato.
5. La rendición de la cuenta evidencia una adecuada gestión, tanto en el SECOP como en Gestión Transparente, sin embargo, esta obligación debe continuar fortaleciéndose por parte de los responsables de este proceso para soportar el adecuado cumplimiento del contrato en sus diferentes etapas de ejecución, evitando con ello posibles sanciones y requerimientos por parte de los entes de control.
6. A modo general el cumplimiento de las responsabilidades de los supervisores de los contratos es adecuada, no obstante, se hace necesario acatar en forma precisa los lineamientos establecidos en el procedimiento PR-AD-07 para la Supervisión e interventoría, en lo relacionado con el ejercicio del control y seguimiento de los objetos contractuales verificando que los procesos técnicos, legales y financieros queden debidamente soportados en los informes de supervisión rendidos.
7. La realización de las retenciones que por Ley o Acuerdo Municipal se establecen en las minutas contractuales se cumple, no obstante, se presentaron retenciones para uno de los siete contratos auditados por mayor valor al establecido en el Artículo 142 del Estatuto Tributario Municipal – Acuerdo 030 de 2012, lo cual hace necesario revisar el cumplimiento de este procedimiento en debida forma para los contratos subsiguientes.



8. A la fecha de la auditoría no se han realizado la totalidad de los formalismos de la terminación de los contratos correspondientes, toda vez que no se ha emitido la liquidación correspondiente de dos contratos dentro del término establecido.

NIT. 890.980.093 - 8
PBX: 373 76 76 • Cra. 51 No. 51 - 55
Centro Administrativo • Municipal de Itagüí (CAMI)
Código postal: 055412 • Itagüí - Colombia

Síguenos en:     www.itagui.gov.co

